

ESTRUCTURA DE LOS GACs

Debe existir representación de cuatros sectores: **Pesquero** (Cofradías de pescadores, empresas de transformación y comercialización, otras asociaciones relacionadas...), **Público** (Ayuntamientos..), **Económico** (asociaciones y agentes económicos...) y **Social** (asociaciones socioculturales, deportivas, ecologistas, de mujeres, etc...).

El programa operativo nacional obliga que al menos el 50% de los votos de decisión en los GAC recaiga en el sector privado (sector pesquero, económico y social).

Con la premisa anterior las respectivas Consejerías de Pesca de cada C.A. tienen autonomía para decidir la cuota de representación en la Junta Directiva de los GACs que mejor se adapte a los criterios de equilibrio y eficacia.



EJE 4 DEL FEP EN PERIODO 2007-2013

Hasta el momento actual 21 Estados Miembros han desarrollado el Eje 4 creando 303 GACs y aprobando más de 1.700 proyectos. En España 5 CC.AA. costeras (Galicia, Asturias, Canarias, Cataluña, Andalucía) han creado 29 GACs y aprobado 211 proyectos.

El presupuesto del Eje 4 en la UE en el periodo 2007-2013 asciende a 610 millones de euros y a 870 millones de euros incluyendo la parte nacional de los EEMM representa el 13% del FEP y para el próximo periodo 2014-2020 la previsión de la Comisión Europea es crecer sustancialmente.

Las actuaciones en la pesca artesanal y en las zonas de pesca sostenibles serán prioritarias en el próximo periodo 2014-2020.

OBJETIVOS TEMPORALES

Los GACs en Cantabria deben estar diseñados a finales de 2012 para ser reconocidos formalmente por la Consejería de Pesca en el año 2013, pudiendo comenzar a gestionar proyectos a partir de ese momento.

El grado óptimo de funcionamiento se alcanzará con el inicio del próximo periodo, aprovechando los nuevos fondos europeos plurianuales.

Fondo Europeo de la Pesca (FEP)

[Reglamento (CE) 1198/2006]

EJE 4

Desarrollo sostenible de zonas de pesca



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO RURAL
*Dirección General de Pesca
y Alimentación*



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



OBJETIVOS Y ZONAS DE ACTUACIÓN

El objetivo del Eje 4 del FEP consiste en cofinanciar proyectos locales para dinamizar las zonas pesqueras, contribuir al desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida en los municipios pesqueros. Los proyectos son emprendidos por empresas privadas, entidades locales ó entidades sin ánimo de lucro.

Las zonas pesqueras objeto de actuación deben poseer un nivel importante de empleo relacionado con la pesca, municipios con baja densidad de población ó con un sector pesquero en declive.

El Gobierno de Cantabria impulsa el Eje 4 del FEP actuando en siete municipios pesqueros que cumplen los requisitos reglamentarios, pivotando inicialmente en torno a los municipios con implantación de Cofradías de Pescadores al considerarlas significativas referencias del sector pesquero cántabro.

Se identifican dos Zonas de Pesca para aplicar el Eje 4 del FEP en Cantabria:

Zona oriental: Incluye a los municipios de Laredo, Santoña, Colindres y Castro Urdiales.

Zona occidental: Incluye a los municipios de Comillas, Suances y San Vicente de la Barquera.

MEDIDAS SUBVENCIONABLES

- Fortalecimiento de la competitividad del sector pesquero.
- Incremento del valor añadido de los productos de la pesca.
- Diversificación, reestructuración y reorientación de las actividades pesqueras, manteniendo y generando nuevos puestos de trabajo.
- Pequeñas infraestructuras locales y servicios turísticos y pesqueros.
- Protección y mejora de la calidad ambiental costera.
- Cooperación interregional y transnacional de los agentes económicos en las zonas de pesca.
- Gastos de funcionamiento de los Grupos de Acción Costera (GACs).



BENEFICIARIOS: GRUPOS DE ACCIÓN COSTERA (GACs)

Los GACs están formados por la agrupación de los agentes públicos y privados incluidos en cada una de las dos zonas de pesca. El objetivo es crear dos Grupos de Acción Costera en Cantabria, oriental y occidental, coincidiendo con las dos zonas pesqueras. En ellos estarán representados los sectores pesquero, público, económico y social. Los GACs adoptan una similitud orgánica y funcional a los Grupos de Acción Local (GALs) que operan a través de los Programas de Desarrollo Rural.

El GAC se constituirá mediante la creación de una asociación sin ánimo de lucro y deberá elaborar un Plan Estratégico Zonal (PEZ), el cual consistirá en un diagnóstico de la zona de pesca y una estrategia de actuación para el desarrollo local de la misma, definiendo los objetivos y prioridades.

La Consejería de Pesca publicará la Orden con los requisitos que deberán cumplir los Grupos de Acción Costera, siendo reconocidos formalmente previa presentación y posterior valoración del PEZ.

Los GACs cooperan y se integran en redes interregionales y transnacionales con el objetivo de compartir experiencias y contribuir a la optimización de los recursos.